

1. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

Para el predio ubicado en la calle

ANDADOR 61 DE LA AVENIDA DEL RIEGO

14/JUNIO/2024

Colonia

NARCISO MENDOZA

Alcalda

TLALPAN

Número oficial asignado

7

asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Zona Histórica	☐	SI	☐	No	Zona Patrimonial	☐	SI	☐	No
	☐	SI	☐	No		☐	SI	☐	No
Afectación	☐	SI	☐	No	Restricciones	☐	SI	☐	No

Fecha de expedición

al fondo

al frente

CONFORME A ESCRITURA

NUMERO 39,758 DE FECHA 9

ENERO DE 1980 Y PLANO DE

ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE

VIA LÁMINA 336 DE ENERO 2024

NOMBRE DE LA VIA PUBLICA DE

ACUERDO A OFICIO

SEDUVI/DGPU/DCT/01327/2024

DE FECHA 17 ENERO DE 2024

EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO URBANO Y

VIVIENDA (SEDUVI) DE LA CIUDAD

DE MÉXICO

S

NORTE

O

E

CONSTANCIA NO SOLICITADA

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

Iriri Sevilla

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Sello de Autorización

Arq. Yuritzí Contreras Fuentes

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. Alejandro López Gutiérrez

Director de Desarrollo Urbano

Exhíde

Elaboró: J.U. de Alineamientos y Números Oficiales

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

Autonza

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VIA PARA AGREDITAR LAS VIVIENDAS QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU MONUMENTALIDAD, PEDIENDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES REMITIDAS A ESTA AUTORIDAD. ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIENTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.